



*Universidad Nacional  
de  
Córdoba*

Exp. 10-06-13611

*República Argentina*

Córdoba, 23 OCT 2006

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, en las que a fojas 6/8 corre agregada copia certificada del Protocolo Específico de Cooperación, y el respectivo Anexo Y/06, celebrado entre la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento (DiPAS) y esta Casa dentro del Convenio Marco existente, por el que se acuerda la continuación del Programa de fortalecimiento técnico por el cual la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales presta apoyo técnico científico a la DiPAS en los temas relacionados a los recursos hídricos de las distintas regiones de la Provincia de Córdoba, de acuerdo al Anexo Y/06 adjunto; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en representación de la Universidad Nacional de Córdoba, el referido protocolo fue suscripto en la ciudad de Córdoba en el mes de Setiembre del corriente año por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Prof. Ing. Héctor Gabriel Tavella;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones de la R.HCS 344/99

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Convalidar lo actuado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y, en consecuencia, aprobar el Protocolo Específico de Cooperación y el respectivo Anexo Y/06, celebrado entre la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento (DiPAS) y esta Casa dentro del Convenio Marco existente, por el que se acuerda la continuación del Programa de fortalecimiento técnico por el cual la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales presta apoyo técnico científico a la DiPAS en los temas relacionados a los recursos hídricos de las distintas regiones de la Provincia de Córdoba, de acuerdo al Anexo Y/06 adjunto, que en fotocopia forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

rior.

jf

Prof. Ing. FELIX R. ROCA  
SECRETARIO GENERAL

PROF. ING. JOSÉ H. GONZÁLEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°:**

**2587**

1

## Protocolo Específico de Cooperación

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA** (la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la UNC, en adelante la Facultad), representada por el Señor Decano, Ing. Gabriel TAVELLA, según resolución Rectoral Nro 1480/04 y la **Dirección Provincial de Agua y Saneamiento** de la **PROVINCIA DE CORDOBA**, en adelante **DiPAS**, representada por el Señor Director Ing. Luis Giovine, convienen en celebrar el presente Protocolo de cooperación, dentro del Convenio Marco existente, para posibilitar la continuación de la realización de actividades conjuntas y de cooperación técnica en el ámbito de los recursos hídricos de la Provincia de Córdoba. A dichos efectos, acuerdan las siguientes cláusulas:

**Primera:** Se acuerda la continuación del Programa de fortalecimiento técnico en el cual la **Facultad** presta apoyo técnico científico a la **DiPAS** en los temas relacionados a los recursos hídricos de las distintas regiones de la Pcia. de Córdoba que la misma solicite, de acuerdo al **Anexo Y/06** adjunto.

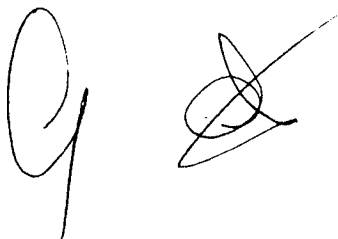
**Segunda:** A su vez se acuerda que la **DiPAS** continuará facilitando apoyo para permitir la capacitación práctica de estudiantes avanzados de grado y/o de postgrado de la Facultad en áreas afines a los recursos hídricos.

**Tercera:** A los fines de concretar los objetivos del presente Protocolo ambas instituciones utilizarán los medios y figuras administrativas vigentes, como régimen de pasantías, u otros que se estime conveniente.

**Cuarta:** El *órgano ejecutor* de este protocolo será el *Centro de Vinculación del Departamento de Hidráulica*. El responsable del mismo, o quien el designe de ese Centro de Vinculación, será el representante ante la **DiPAS**. Por su parte, la **DiPAS**, designará al personal encargado de coordinar con la Facultad las actividades del presente Protocolo, a los fines de constituir una Comisión Mixta ad hoc.

**Quinta:** La **DiPAS** destinará la suma de pesos treinta mil (\$30.000,<sup>00</sup>) para cubrir los costos asociados a las actividades conjuntas incluyendo el costeo de los pasantes, y al personal afectado. Dicha suma será pagada a la **Facultad** para dar inicio a las actividades mencionadas en la cláusula primera.

**Sexta:** La modalidad de selección de pasantes como así también la asignación de tareas, remuneración específica, supervisión, seguimiento y todo otro aspecto correspondiente será realizado por una Comisión Mixta *ad hoc* integrada según la cláusula cuarta.


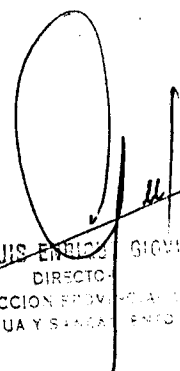


**Séptima:** El presente protocolo tiene previsto una duración de las actividades por un plazo de un año, pudiendo ser renovado cuando las partes de común acuerdo lo estimen conveniente.

**Octava:** La DIPAS constituye para todos los fines del presente Protocolo el siguiente domicilio: Humberto Primo 607, 3er. Piso, CP 5000, CORDOBA y la Universidad Nacional de Córdoba: Av. Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina, 1er. Piso, Ciudad Universitaria, CP 5000, CORDOBA.

**Novena:** A todos los efectos legales y/o judiciales que eventualmente puedan corresponder, las partes se someten a los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, y constituyen domicilios legales en los ya mencionados.

En prueba de conformidad se firman en la ciudad de Córdoba, a los ..... días del mes de septiembre del año dos mil seis, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

 <b>Prof. Ing. HECTOR G. TAVELLA</b> DECANO FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FISICAS Y NATURALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	 <b>Ing. LUIS ENRIQUE GIOVINE</b> DIRECTOR DIRECCION PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
---	--

ANEXO Y/06 del Protocolo Especifico de Cooperación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

Los temas incluidos en este Protocolo especifico de colaboración relacionados a los Recursos Hídricos de la Provincia de Córdoba se insertan en la región Noroeste del territorio provincial, permitiendo la continuidad de diversos estudios y actividades encaradas con anterioridad en los protocolos precedentes, e incluyen:

Apoyo técnico vinculado a Control y monitoreo de Vertidos, de Perforaciones y Extracciones de Áridos.

Apoyo técnico vinculado a sistemas de Riego.

Apoyo técnico a las áreas de Tierras y Explotación.

Apoyo técnico en tareas de gabinete y campo a los sectores vinculados a estudios, proyectos y al plan de obras hidráulicas de la DiPAS.

Apoyo técnico en el área de recursos hídricos, vinculados al mejoramiento de la red de medición hidrometeorológica y su base de datos correspondiente.

Apoyo técnico vinculado a la calidad del recurso hídrico.

Estas actividades se coordinarán con las que se llevan a cabo conjuntamente entre personal de DiPAS y la Universidad, por la Comisión Ad Hoc de la Cláusula Cuarta.

~~Prof. Ing. HECTOR G. TAVELLA  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FÍSICAS Y NATURALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA~~

~~Ing. LUIS ENRIQUE GIOVINE  
DIRECCIÓN  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE  
AGUA Y SANEAMIENTO~~